



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00836-00

Al Despacho del señor Juez el memorial que antecede contenido de una solicitud de medida cautelar. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Teniendo en cuenta lo resuelto en el cuaderno principal de esta causa, el Despacho se abstendrá de decretar la medida cautelar solicitada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

DGS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 12 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a45bc6bd06fcb7dfcb01bd2aa5e79b7506f0fa3b092bd9201f32f67d5f3ca23**

Documento generado en 11/04/2024 04:34:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>